

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

BOP-A-2024-4395

Don Manuel Rojas Mendoza, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.(GEX 2982/2024).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Adamuz, 30 de octubre de 2024.- El Alcalde Accidental, Manuel Rojas Mendoza.

